

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que quedase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, bajo las mismas condiciones y con una reducción del 25 por 100 del tipo de tasación el día 8 de abril de 1999, a las doce horas, y de quedar también desierta, se celebrará una tercera, el día 6 de mayo de 1999, también a las doce horas, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Oviedo a 29 de diciembre de 1998.—El Secretario, José María Santos Acornada.—1.314.

PADRÓN

Edicto

En virtud de lo acordado por don Miguel Ángel Narváez Bermejo, Magistrado-Juez de lo Penal número 3 de Vigo, en comisión de apoyo en el Juzgado de Primera Instancia de Padrón, en resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue con el número 191/1996, a instancia de la Caja de Ahorros de Pontevedra representado por el Procurador don Ricardo García-Piccoli Atanes, contra «Servicio y Gestión del Norte, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número 19. Nave industrial de la superficie de 219 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de circulación del parque industrial y portal y hueco de escaleras de acceso a la planta primera; fondo, calle de circulación del parque industrial; derecha, finca siguiente y portal y hueco de escaleras de acceso a la planta primera, e izquierda, finca anterior. Cuota, 2,32 por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Padrón, al tomo 575, libro 132 de Padrón, folio 37, finca número 19.964.

El remate tendrá lugar en el Juzgado de Primera Instancia de Padrón, sito en la calle Tetuán, sin número, de esta ciudad, el día 1 de marzo de 1999, a las diecisiete treinta horas, previniéndoles a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 18.568.000 pesetas, fijado en la escritura del préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado número 1576.0000.18.0191.96 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y demás gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de marzo de 1999, a las diecisiete treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de abril de 1999, a las diecisiete treinta horas y sin sujeción a tipo.

Dado en Padrón a 29 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Narváez Bermejo.—El Secretario.—1.394.

PAMPLONA

Edicto

Don Ildefonso Prieto García-Nieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 688/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Navarra Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Olegario Durbán Farré y doña María Isabel Parraga García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de febrero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3188, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 25 de marzo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 15 de abril de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En jurisdicción de Villava. Local comercial en planta de semisótano del edificio construido sobre solar formado por la agrupación de las parcelas 6-E, 6-O de la unidad R del Plan General de Ordenación Urbana de Villava, hoy calle Karrovide, número 21, ubicado a la izquierda mirando al edificio desde el portal de la calle Karrovide, número

21, por donde tiene su acceso y entre éste y la rampa de acceso al sótano.

Registro: Tomo 3.327, folio 141, finca registral número 4.546.

Tipo de tasación: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 17 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Ildefonso Prieto García-Nieto.—El Secretario.—1.432.

PONFERRADA

Edicto

Don Luis Alberto Gómez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ponferrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición, con el número 372/1995, a instancia de don José Camino Ordóñez, contra don Amador Ríos Alba, sobre pago de cantidades, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que después se reseñarán, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 25 de febrero de 1999, a las diez horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ponferrada, número de cuenta 2147/0000/14/372/95.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 24 de marzo de 1999, a las doce horas.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de abril de 1999, a las doce horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la subasta, se suspenderá la aprobación del remate, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro están de manifiesto a los licitadores en la Secretaría para ser examinadas; que el bien se saca a subasta sin suplir los títulos de propiedad, a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Finca rústica.—Al sitio de Lavandeiro, en la localidad de San Clemente, municipio de Cacabelos, de una superficie de 2 hectáreas 47 áreas 24 centiáreas. Es la parcela número 562 del polígono 905 del catastro. Actualmente se encuentra dedicada a

viña aproximadamente una mitad y el resto a pradería. Sobre ella existen construidas las siguientes edificaciones:

Una casa en construcción antigua, de plantas baja y alta, destinada una parte a vivienda y el resto a cuadra o pajar, construida en piedra y ladrillo, con cubierta de pizarra y placas de fibrocemento.

Una casa antigua, construida en piedra y cubierta de pizarra, en estado de abandono, y adosada a ésta, construcción de plantas baja y alta de ladrillo y cubierta de placas de fibrocemento destinada a almacén.

Se valora en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 23 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gómez García.—El Secretario judicial.—1.434.

PONTEAREAS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontearreas,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición número 112/1995, a instancia de «Leyma, Alimentos de Galicia, Sociedad Anónima», contra don Manuel Gabino Paz García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la parte demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.466.400 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Dieciocho de Julio, edificio Juzgados, piso primero, a las diez horas, de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de marzo de 1999 por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 31 de marzo de 1999.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de abril de 1999, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Que para tomar parte, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento destinado a tal efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Pontearreas, en la cuenta número 3603-000-14-0112/95, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Piso segundo B, de la casa sita en P.^a Matutino, de Pontearreas, edificio «El Emigrante», que lleva

anexo un cuarto trastero número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontearreas con el número 23.639, folio 51, libro 222, tomo 902.

Dado en Pontearreas a 1 de diciembre de 1998.—El Juez.—1.397.

PUERTOLLANO

Edicto

Doña María Dolores Villaseñor Llerena, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puertollano,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 231/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Alejandra Mora Gallego, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de febrero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1399000018023198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 22 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 22 de abril de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana, casa en Puertollano, en su calle Canalejas, número 22, con una extensión superficial de 162,44 metros cuadrados, de los que 51,12

metros cuadrados están edificadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo al tomo 952, folio 160, finca registral número 9.262.

Tipo de subasta: 5.200.000 pesetas.

Dado en Puertollano a 21 de diciembre de 1998.—La Juez, María Dolores Villaseñor Llerena.—El Secretario.—1.466.

RUBÍ

Edicto

Don Juan José Barroso Casado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rubí y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo número 153/1994, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Galí, contra doña María Ascensión Isabel Pérez García, en el que se ha acordado sacar a subasta, por veinte días, el bien que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pere Esmendia, número 15, de Rubí, el día 26 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas.

En prevención de que no se haga postura admisible o resulte desierta, se señala para la celebración de la segunda, por el mismo término, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 26 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas.

Asimismo, para el supuesto de que no hubiera posturas en la segunda o no resulten admisibles las pujas, por idéntico término y sin sujeción a tipo alguno, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 26 de abril de 1999, a las nueve treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0847, con el número 08060000-17-0153-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien subastado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, y sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación del establecimiento señalado.

Cuarta.—Y para el caso que los señalamientos de subasta no pudieran notificarse en forma, el presente edicto surtirá los efectos de la notificación establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien que se subasta

Primer bloque: Urbana.—Mitad indivisa, urbana, entidad número 42. Vivienda en piso séptimo, puerta tercera, de la escalera D, de la casa sita en esta ciudad, sección tercera, calle Felipe II, números 80 al 86. Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina-lavadero, baño y terraza. Tiene una superficie útil de 69,81 metros cuadrados de vivienda y 7,10 metros cuadrados de terraza. Linda: Por su frente, rellano de escalera, y fondo, proyección vertical de la calle Felipe II. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, tomo 1.897, libro 312, folio 20, finca número 11.115.

Valorada en 5.189.912 pesetas.

Y para dar la preceptiva publicidad, establecida en la vigente Ley del Ejecutivo, cumpliendo lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, extendiendo el presente edicto en Rubí a 18 de diciembre de 1998.—El Secretario, Juan José Barroso Casado.—1.461.